


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 FEB. 1998

VISTO Que el señor Vicepresidente 1º a/c de la Presidencia del Poder Legislativo, Legislador Marcelo Romero, continuará con el período de licencia, a partir del día 7 de Febrero del cte. año a la hora 11:50, que debió interrumpir por razones inherentes a sus funciones; Y

CONSIDERANDO

Que el señor Vicepresidente 2º Legislador Pablo BLANCO, se encuentra fuera del ámbito de la Provincia, usufructuando un período de Licencia.

Que la señora Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativa N° 1, Legisladora Marcela OYARZUN, se encuentra fuera de la Provincia.

Que por lo tanto corresponde quede a cargo de la Presidencia de la Cámara Legislativa, el señor Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativa N° 3, Legislador Rubén SCIUTTO, hasta que se reintegre el señor Vicepresidente 1º a/c de la Presidencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO N°3 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MIENTRAS se encuentre fuera del ámbito de la Provincia, el señor Vicepresidente 1º a/c de la Presidencia del Poder Legislativo, Legislador Marcelo ROMERO, quedará cargo la señor Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento N° 3 Legislador Rubén SCIUTTO, a partir del día 7 de Febrero del cte. año a la hora 11:50.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 037 /98.-